



**Ayuntamiento de  
Arroyomolinos**

**SOLITUD DE LICENCIA  
URBANÍSTICA POR  
PROCEDIMIENTO INMEDIATO**

Nº Registro

Fecha

**Ayuntamiento de Arroyomolinos  
CONCEJALÍA DE URBANISMO  
Licencias de Obras.**

**PROCEDIMIENTO INMEDIATO**

SOLICITANTE.....

.....

OBRAS.....

.....

.....

.....

EMPLAZAMIENTO.....

.....

.....

.....



<b>C.- LICENCIAS.- PROCEDIMIENTO INMEDIATO</b>	
1. Obras en los edificios:	1.1. Obras de demolición parcial sin afectar a estructura, tales como tabiquería, acabados, instalaciones, levantado de carpinterías, etc.
	1.2. Obras de mantenimiento y conservación, incluidas las que para su realización necesitan de la colocación de andamios.
	1.3. Obras de acondicionamiento interior de viviendas, que modifiquen la distribución de los espacios interiores, pero sin afectar, alterar o incidir en elementos comunes, estructurales o en las condiciones de seguridad, incluyendo la sustitución de carpinterías exteriores sin modificación de huecos.
	1.4. Obras exteriores de los edificios que no afecten a estructura, tales como revestimientos de fachadas.
	1.5. Cualesquiera otras obras de pequeña entidad no especificadas en los apartados anteriores, siempre que no supongan modificaciones arquitectónicas exteriores del edificio o modificaciones estructurales de los inmuebles, en cuyo caso se tramitarán por el procedimiento abreviado o normal, según su alcance.
2. Otras actuaciones urbanísticas:	2.1. Actuaciones estables: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ejecución de vados de accesos de vehículos</li> </ul>
	2.2. Actuaciones temporales: <ul style="list-style-type: none"> <li>b) Andamios, grúas, apeos y medios auxiliares cuya instalación, mantenimiento y desmontaje se sujetará a las disposiciones vigentes en materia de seguridad en el trabajo.</li> </ul>
3. Actividades e instalaciones:	3.1. Actividades cuyas instalaciones de climatización tengan una potencia máxima de 30.000 frig/h, sus generadores de calor una potencia máxima de 40.000 Kcal/h, cuyo horario de funcionamiento sea entre 8 y 22 horas, y que tengan las siguientes superficies máximas según usos: <p>Uso de vivienda hasta 60 m<sup>2</sup>.-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Despachos profesionales</li> <li>- Actividades Artesanales</li> </ul> <p>Uso de garaje-aparcamiento.-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aparcamiento de hasta 300 m<sup>2</sup> de superficie total en cualquier situación.</li> </ul>



**C.- LICENCIAS.-PROCEDIMIENTO INMEDIATO (CONT.)**

3. Actividades e instalaciones (cont):

Uso industrial.-

· De superficie máxima de 300,00 m<sup>2</sup> y potencia matriz máxima para la maquinaria de producción de 5 kw.

- Talleres de armería (sin almacenamiento ni manipulación de productos explosivos e inflamables).
- Talleres de fabricación de aparatos eléctricos a medida, regulación, verificación y control.
- Talleres de fabricación de electrodomésticos.
- Talleres de máquinas de coser, máquinas de escribir y similares.
- Talleres de relojería.
- Talleres de reparación de instrumentos ópticos y fotográficos, incluido montura de gafas y cristales.
- Talleres de joyería, bisutería, orfebrería y platería (sin manipulación de productos inflamables).
- Talleres de reparación de instrumentos musicales.
- Talleres de reparación de bicicletas y otros vehículos sin motor.
- Talleres de reparación de juegos, juguetes y artículos de deporte.
- Elaboración de helados.
- Talleres de prendas de vestir (sastrería, camisería, guantería, sombrería, zapatería excepto calzado de goma, géneros de punto, bordados, peletería y similares).
- Talleres de artículos de marroquinería y viajes.
- Talleres de confección de artículos textiles para el hogar.
- Talleres de encuadernación.

Almacenes:

Con una superficie máxima de 300,00 m<sup>2</sup>.

- Almacenes de grado de peligrosidad nulo o bajo en general (productos no inflamables o fácilmente combustibles).
- Almacenes de electrodomésticos.
- Almacenes de artículos de ferretería, excepto plásticos.
- Almacenes de materiales de construcción, excepto maderas, plásticos, productos bituminosos, pinturas, barnices, etc.
- Almacenes de aceros y otros elementos metálicos, excepto chatarrerías.

Depósitos de vehículos usados:

- Hasta 300 m<sup>2</sup> de superficie total, por similitud con los garajes-aparcamiento.

Servicios empresariales:

Con una superficie máxima de 500,00 m<sup>2</sup>.

- Oficinas, despachos, oficinas técnicas y dependencias de gestión empresarial.



**DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN:**

1. Obras en los edificios:	1.1. Obras de demolición parcial sin afectar a estructura, tales como tabiquería, acabados, instalaciones, levantado de carpinterías, etc.	
	1.2. Obras de mantenimiento y conservación, incluidas las que para su realización necesitan de la colocación de andamios.	
	1.3. Obras de acondicionamiento interior de viviendas, que modifiquen la distribución de los espacios interiores, pero sin afectar, alterar o incidir en elementos comunes, estructurales o en las condiciones de seguridad, incluyendo la sustitución de carpinterías exteriores sin modificación de huecos.	
	1.4. Obras exteriores de los edificios que no afecten a estructura, tales como revestimientos de fachadas.	
	1.5. Cualesquiera otras obras de pequeña entidad no especificadas en los apartados anteriores, siempre que no supongan modificaciones arquitectónicas exteriores del edificio o modificaciones estructurales de los inmuebles, en cuyo caso se tramitarán por el procedimiento abreviado o normal, según su alcance.	
2. Otras actuaciones urbanísticas:	2.1. Actuaciones estables:	a) Ejecución de vados de accesos de vehículos
	2.2. Actuaciones temporales:	b) Andamios, grúas, apeos y medios auxiliares cuya instalación, mantenimiento y desmontaje se sujetará a las disposiciones vigentes en materia de seguridad en el trabajo.
3. Actividades e instalaciones:	<p>3.1. Actividades cuyas instalaciones de climatización tengan una potencia máxima de 30.000 frig/h, sus generadores de calor una potencia máxima de 40.000 Kcal/h, cuyo horario de funcionamiento sea entre 8 y 22 horas, y que tengan las siguientes superficies máximas según usos:</p> <p>Uso de vivienda hasta 60 m<sup>2</sup>.-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Despachos profesionales</li> <li>- Actividades Artesanales</li> </ul> <p>Uso de garaje-aparcamiento.-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aparcamiento de hasta 300 m<sup>2</sup> de superficie total en cualquier situación.</li> </ul>	



**C.- LICENCIAS.-PROCEDIMIENTO INMEDIATO (CONT.)**

3. Actividades  
e instalaciones  
(cont):

Uso industrial.-

· De superficie máxima de 300,00 m<sup>2</sup> y potencia matriz máxima para la maquinaria de producción de 5 kw.

- Talleres de armería (sin almacenamiento ni manipulación de productos explosivos e inflamables).
- Talleres de fabricación de aparatos eléctricos a medida, regulación, verificación y control.
- Talleres de fabricación de electrodomésticos.
- Talleres de máquinas de coser, máquinas de escribir y similares.
- Talleres de relojería.
- Talleres de reparación de instrumentos ópticos y fotográficos, incluido montura de gafas y cristales.
- Talleres de joyería, bisutería, orfebrería y platería (sin manipulación de productos inflamables).
- Talleres de reparación de instrumentos musicales.
- Talleres de reparación de bicicletas y otros vehículos sin motor.
- Talleres de reparación de juegos, juguetes y artículos de deporte.
- Elaboración de helados.
- Talleres de prendas de vestir (sastrería, camisería, guantería, sombrería, zapatería excepto calzado de goma, géneros de punto, bordados, peletería y similares).
- Talleres de artículos de marroquinería y viajes.
- Talleres de confección de artículos textiles para el hogar.
- Talleres de encuadernación.

Almacenes:

Con una superficie máxima de 300,00 m<sup>2</sup>.

- Almacenes de grado de peligrosidad nulo o bajo en general (productos no inflamables o fácilmente combustibles).
- Almacenes de electrodomésticos.
- Almacenes de artículos de ferretería, excepto plásticos.
- Almacenes de materiales de construcción, excepto maderas, plásticos, productos bituminosos, pinturas, barnices, etc.
- Almacenes de aceros y otros elementos metálicos, excepto chatarrerías.

Depósitos de vehículos usados:

- Hasta 300 m<sup>2</sup> de superficie total, por similitud con los garajes-aparcamiento.

Servicios empresariales:

Con una superficie máxima de 500,00 m<sup>2</sup>.

- Oficinas, despachos, oficinas técnicas y dependencias de gestión empresarial.



<b>C.- LICENCIAS.-PROCEDIMIENTO INMEDIATO (CONT.)</b>	
3. Actividades e instalaciones (cont):	<p>Servicios empresariales (cont.):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Locales para reprografía, impresión.</li><li>- Dependencias de Investigación y Desarrollo (I+D), ingeniería, pequeños laboratorios de ensayos (excepto aquellos en sea necesario utilizar productos inflamables), etc.</li></ul> <p>Uso terciario.-</p> <p>Comercio:</p> <p>Actividades de superficie inferior a 300,00 m<sup>2</sup></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Farmacias sin manipulación o almacenamiento de productos inflamables.</li><li>- Venta de armas (sin munición ni manipulación).</li></ul>
3. Actividades e instalaciones (cont):	<p>Oficinas:</p> <p>Superficie máxima de 500,00 m<sup>2</sup>.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Oficinas en general.</li><li>- Oficinas profesionales no domésticas.</li><li>- Oficinas de seguros, inmobiliarias y similares.</li><li>- Agencias de viajes.</li><li>- Oficinas para alquiler de bienes y servicios en general.</li></ul> <p>Uso general dotacional.-</p> <p>Equipamiento:</p> <p>Con una superficie máxima de 300,00 m<sup>2</sup>.</p> <p>Educativo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Centros de enseñanza no reglada, incluidas autoescuelas sin guarda de vehículos. Se exceptúan las academias.</li><li>- Centros de investigación.</li><li>- Academias, salvo las de baile, danza y música.</li></ul> <p>Sanitario:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Consultas de fisioterapia.</li></ul> <p>Deportivo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Centros de yoga y similares.</li></ul> <p>Asociativo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Centros de asociaciones.</li><li>- Locales de casas regionales en los que no se incluyan zonas de espectáculos o locales de pública concurrencia.</li></ul>



**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

Obras de Edificación: Obras en los Edificios	Documentación	<p><b>OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Impreso de solicitud en modelo oficial.</li><li>- Fotocopia D.N.I. del solicitante.</li><li>- Documento suficiente del solicitante cuando actúe en representación y C.I.F.</li><li>- Plano de situación del local por triplicado firmado por el peticionario.</li><li>- Plano/s por triplicado de planta y sección de las obras a realizar, donde se reflejen el estado actual y reformado, a escala 1:50 y debidamente acotado/s.(1)</li><li>- Presupuesto por triplicado detallado por unidades de obra y hoja resumen general del presupuesto. (1)</li><li>- Fotografías de la fachada en color, si se van a realizar obras que afecten a la misma.</li><li>- Declaración del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.</li><li>- Para las obras en locales, fotocopia de la licencia de apertura de la actividad si ya estuviera funcionando, o de la solicitud de la misma en el caso de nueva instalación.</li></ul> <p><i>(1) Dos de los ejemplares se presentarán en soporte digital (CD ROM con archivos en formato PDF, obtenidos a partir de archivos DWG, DXF o similar) y el otro ejemplar en soporte papel. (Todos los tipos de formatos digitales podrán ser modificados en cualquier momento por el Ayuntamiento.)</i></p> <p><i>El proyecto podrá estar visado por el Colegio Profesional por el procedimiento de visado electrónico o por el procedimiento clásico.</i></p> <p><i>En el supuesto de que se opte por el segundo supuesto se deberá adjuntar declaración del técnico autor del proyecto en el que se indique que existe correspondencia entre los documentos en soporte digital y el aportado en papel.</i></p>
--	---------------	---



Otras Actuaciones Urbanísticas	Documentación	Actuaciones temporales	<p><b>GRUAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Impreso de solicitud en modelo oficial.</li><li>- Fotocopia D.N.I. del solicitante.</li><li>- Documento suficiente del solicitante cuando actúe en representación y C.I.F.</li><li>- Plano a escala, por triplicado, de ubicación de la grúa en relación a la finca donde se realice la obra y sus colindantes, con indicación de su máxima altura, posición del contrapeso y de las áreas del barrido de la pluma y del carro del que se cuelgue el gancho, así como la de la altura de las edificaciones e instalaciones existentes en la zona del barrio. Si tuviera que instalarse en terreno vial se indicará así mismo el espacio máximo a ocupar por la base del apoyo. (1)</li><li>- Justificación de Registro de Certificación de Puesta en Marcha, o al menos Solicitud de Registro de Instalación, emitidos por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la C.A.M. en aplicación de la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM2 del Reglamento de Aparatos Elevadores y Orden 2243/1997, de 28 de julio.</li><li>- Certificación de la casa instaladora acreditativa del perfecto estado de los elementos de la grúa a montar y de asumir la responsabilidad de su instalación hasta dejarla en perfectas condiciones de funcionamiento. En dicha certificación deberán hacerse constar las cargas máximas de sus posiciones más desfavorables, que puedan ser transportadas por la grúa en los distintos supuestos de utilización que se prevea.</li><li>- Documento visado por el correspondiente Colegio Oficial y expedido por técnico competente, acreditativo de que éste asume el control del buen funcionamiento y la seguridad de la grúa, mientras la misma permanezca en la obra.</li><li>- Póliza del seguro con cobertura de la responsabilidad civil que pueda producir el funcionamiento de la grúa y su estancia en obra.</li><li>- Declaración del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.</li></ul> <p><i>(1) Dos de los ejemplares se presentarán en soporte digital (CD ROM, con archivos en formato PDF, obtenidos a partir de archivos DWG, DXF o similar) y el otro ejemplar en soporte papel. (Todos los tipos de formatos digitales podrán ser modificados en cualquier momento por el Ayuntamiento.)</i></p>
--------------------------------	---------------	------------------------	---



Otras Actuaciones Urbanísticas (cont.)	Documentación	Actuaciones Temporales	<p><b>ANDAMIOS O DESCUELGUE VERTICAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impreso de solicitud en modelo oficial.</li> <li>- Fotocopia D.N.I. del solicitante.</li> <li>- Documento suficiente del solicitante cuando actúe en representación y C.I.F.</li> <li>- Proyecto Técnico, por triplicado, incluyendo los medios auxiliares necesarios. (1)</li> <li>- Si con motivo de la instalación del andamio o de los mecanismos utilizados para realizar el descuelgue vertical, se precisara la ocupación del suelo público, se indicará, el espacio máximo necesario utilizado por la base de apoyo y el tiempo de permanencia.</li> <li>- Dirección facultativa de técnico competente.</li> <li>- Póliza de seguro actualizado con cobertura de la responsabilidad civil que pueda producir la instalación del andamio o los medios precisos para el descuelgue vertical y su estancia en obra.</li> <li>- Declaración del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.</li> </ul> <p><i>(1) Dos de los ejemplares se presentarán en soporte digital (CD ROM con archivos en formato PDF, obtenidos a partir de archivos DWG, DXF o similar) y el otro ejemplar en soporte papel. (Los tipos de formato digital podrá ser modificado en cualquier momento por el Ayuntamiento)</i></p> <p><i>El proyecto podrá estar visado por el Colegio Profesional por el procedimiento de visado electrónico o por el procedimiento clásico.</i></p> <p><i>En el supuesto de que se opte por el segundo supuesto se deberá adjuntar declaración del técnico autor del proyecto en el que se indique que existe correspondencia entre los documentos aportados en soporte digital y el aportado en papel.</i></p> <p><b>NOTAS:</b></p> <p><i>En los casos previstos por el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, de deberán aportar, antes del inicio de las obras, certificado del técnico redactor de la existencia de estudio de seguridad y salud o, en su caso, estudio básico, visado por el Colegio profesional correspondiente.</i></p>
--	---------------	------------------------	--



<b>C.- LICENCIAS: PROCEDIMIENTO INMEDIATO (cont.)</b>	
Actividades e Instalaciones no sujetas a evaluación ambiental de Industrias y Locales	Documentación
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Impreso de solicitud en modelo oficial.</li><li>- Fotocopia D.N.I. del solicitante.</li><li>- Copia simple de la escritura de constitución de la Sociedad, documento suficiente para actuar en representación y C.I.F.</li><li>- Declaración del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.</li><li>- Por triplicado, dos ejemplares en soporte digital con archivos en PDF procedentes de archivos originales en DWG, DXF o similar (los tipos de formato digital podrán ser modificados por el Ayuntamiento en cualquier momento) y un ejemplar en soporte papel, firmados por el solicitante, que contenga lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>· Memoria descriptiva de la actividad y las obras e instalaciones necesarias para su implantación.</li><li>· Plano de situación del local a escala 1:2.000 sobre el que se ubicará el local objeto de la solicitud.</li><li>· Planos en los que se refleje el estado actual y el estado reformado del local, a escala y acotados:<ul style="list-style-type: none"><li>· Planos de planta en los que se reflejen las obras a realizar, los cambios en la distribución y los acabados tanto interiores como de las fachadas, la implantación de maquinaria, instalación eléctrica, instalación de climatización/ventilación, instalaciones de seguridad, etc.</li><li>· Planos de sección.</li><li>· Planos de alzado (se deberá especificar en detalle la situación rejillas de admisión y eliminación de aire de sistemas de climatización y las cotas respecto de la acera y de huecos en planta primera, elementos de publicidad exterior, etc.)</li></ul></li></ul></li><li>- Hoja de características, según modelo oficial, debidamente cumplimentada.</li><li>- Fotografías en color de las fachadas.</li><li>- Presupuesto por unidades de instalación y maquinaria que se proyectan.</li></ul>



**1.- DATOS DE LA PERSONA INTERESADA**

Nombre y Apellidos	NIF/NIE
Domicilio a efectos de notificación.	Teléfono/correo electrónico.

En nombre propio  , o en representación de:

Nombre y Apellidos	NIF/NIE	Domicilio
--------------------	---------	-----------

**2.- DATOS DE LA OBRA / ACTUACIÓN / ACTIVIDAD**

Deberá indicar todos los supuestos de la actuación que se comunica:

- Local     
 Vivienda     
 Vivienda Libre     
 Edificio  
 Vía pública     
 Vivienda Protegida

**Emplazamiento de las Obras / Actividad / Actuación**

**Características de las Actuación, Actividad, Obras, calidades, dimensiones, etc.**

PRESUPUESTO ..... EUROS

**DOCUMENTACIÓN QUE APORTA**

Documentación General:

- Impreso de solicitud en modelo oficial
- Justificante pago tributos
- Informe, visto bueno documentación de los Servicios Técnicos Municipales.

Documentación Específica:

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

Arroyomolinos, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

EL SOLICITANTE

**Esta solicitud NO AUTORIZA el inicio de las actuaciones.**

**INFORMACIÓN DE SU INTERES:**

La persona firmante, cuyos datos personales constan en el apartado “Datos de la persona interesada” o “Datos del/de la representante”, en su caso, SOLICITA le sea concedida licencia urbanística para realizar la actuación cuyas características se especifican mediante el procedimiento inmediato. Así mismo, DECLARA:

- Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ejercer la actividad arriba referenciada y que cuenta con la documentación técnica que así lo acredita comprometiéndose a mantener dicho cumplimiento mientras siga desarrollando la actividad.
- Que las obras e instalaciones realmente ejecutadas en la actividad corresponden exactamente con la licencia.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Registro E/S, cuya finalidad en el seguimiento y control de la documentación de Entrada/Salida, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org/apdcm](http://www.madrid.org/apdcm)), y podrán ser cedidos a otros departamentos u organismos destinatarios de la documentación aportada, además de otras cesiones previstas en esta Ley. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Arroyomolinos, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Plaza Mayor nº 1, 28939 Arroyomolinos (Madrid), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.